

DESARROLLO DE LA SESION

1.- Pase de lista y declaración de Quórum Legal.

Presidente Municipal- Marcos Romero Sánchez.- PRESENTE
Síndico Único- Galdino Diego Pérez.- PRESENTE
Regidor Primero- Héctor Gutiérrez Martín.- PRESENTE
Regidor segundo- Norma Jovita García García.- PRESENTE
Regidor Tercero- Rodolfo Pérez Maya.- PRESENTE
Regidor Cuarto- Francisco Javier Serna Mendoza.- PRESENTE
Regidor Quinto- Fátima Ramos Martínez.- PRESENTE
Regidor Sexto- Javier de la Cruz Treviño.- PRESENTE
Regidor Séptimo- José Alfredo García Cruz.- FALTA JUSTIFICADA
Regidor Octavo- Karla Isabel Hernández Andrade.- PRESENTE
Regidor Noveno- Argelia Carolina Ortega Zepeta.- PRESENTE
Regidor Decimo- Joaquina Carolina Rivera López.- PRESENTE
Regidor Decimo Primero- Héctor Guevara Guzmán.- PRESENTE

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Lectura y aprobación del orden del día. Al respecto, les pido de la manera más atenta y, en forma económica, llevaremos a cabo la votación respectiva. Sirvase a levantar la mano, los que estén a favor de la aprobación del orden del día y los que estén en contra también sirvase levantar la mano. Votando 13 ediles a favor Por lo que fue aprobada por Unanimidad.

3.- Dispensa o lectura del Acta de Cabildo de la Trigesima Segunda Sesión Ordinaria, por el Secretario del Ayuntamiento.

Al respecto, solicito a este cuerpo colegiado, si se dispensa la lectura del Acta de Cabildo de la Trigesima Sesión Ordinaria. En este sentido les pido que sean tan amables, en levantar la mano, quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta en comentario.

En cuanto a este punto Votan a favor de la dispensa en comentario; quedando la votación de la manera siguiente a favor de la dispensa 13 Ediles. Por lo que es aprobado por Unanimidad, por tal motivo se dispensa de la lectura.

4.- Punto de acuerdo para aprobar el Corte de Caja correspondiente al mes de Abril del 2015.

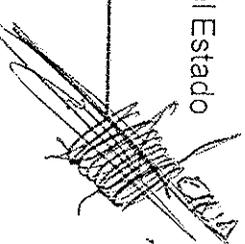
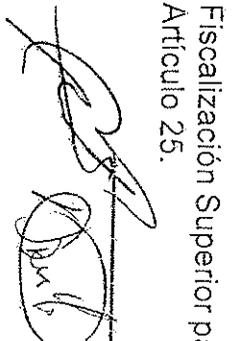
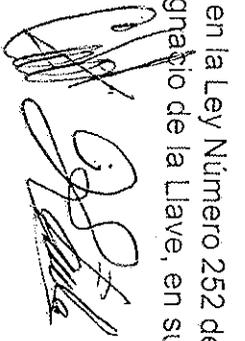
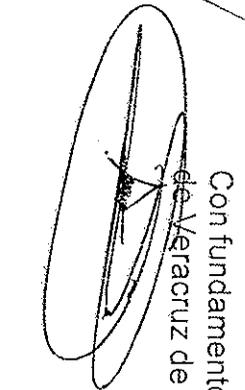
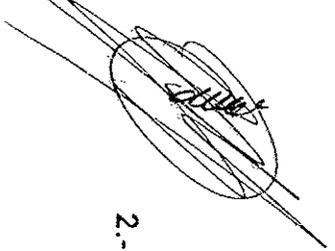
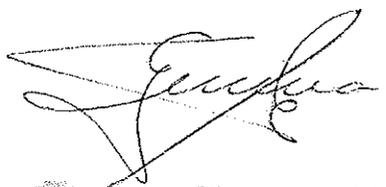
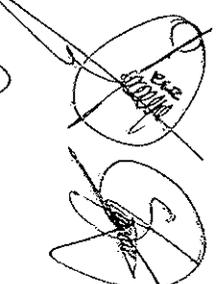
Punto de acuerdo para aprobación del corte de caja correspondiente al mes de Abril del 2015. Al respecto y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, fracción XII, mismo que establece que dentro de la Atribuciones de la Tesorería Municipal está el presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la comisión de hacienda y patrimonio municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren".

En virtud de lo anterior se pone a consideración de este honorable Cabildo la aprobación de este punto de acuerdo.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se somete a consideración del Cabildo la aprobación del punto de acuerdo planteado con antelación, a favor de la aprobación votan 10 Ediles y en contra los ediles Cuarto y Quinto, por lo que se aprueba por Mayoría.

5.- Punto de acuerdo para aprobar los Reportes Mensuales de Obra Pública correspondientes al mes de Abril de 2015.

Con fundamento en la Ley Número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su Artículo 25.



1. Los Ayuntamientos presentarán al Congreso los estados financieros mensuales que señala la Ley Orgánica del Municipio Libre; así como los estados de obra pública mensuales que contengan la información de los expedientes técnicos sobre el inicio, avances o conclusión de obra, según sea el caso, de acuerdo a lo que en esta materia señalen las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado. Igual obligación tendrán las Entidades Paramunicipales.

2. Los Ayuntamientos y las Entidades Paramunicipales presentarán, a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y al Órgano los estados financieros y los estados de obra pública a que se refiere el párrafo anterior, a través de medios electrónicos y de conformidad con las reglas de carácter general que emita el Órgano.

3. Los estados financieros y los estados de obra pública del mes que corresponda deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día 25 del mes inmediato posterior. Sólo por causa debidamente justificada, dichos estados podrán presentarse de manera impresa, pero siempre dentro del plazo antes señalado.

De encontrarse suficientemente discutido el punto de acuerdo, se pide al honorable cabildo favor de emitir la votación correspondiente. Por lo cual el sentir de la votación en cabildo es a favor de la aprobación del punto se pronuncian a favor de la aprobación votan 10 Ediles y en contra los ediles Cuatro y Quinto, por lo que se aprueba por **Mayoría**.

6.- Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondientes al mes Abri de 2015.

Punto de acuerdo para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de Abril de 2015, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Fracción XIII, y que a la letra dice que el Ayuntamiento a través de la Tesorería Municipal debe:

"Prepara para su presentación al cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al congreso del estado, dentro de los diez días siguientes, así como la cuenta pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la comisión de hacienda y patrimonio municipal o el cabildo".

Al respecto, también en el artículo 35 en sus fracciones VI y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que expone que el Ayuntamiento debe "revisar y aprobar los Estados Financieros Mensuales y la cuenta pública anual que le presente la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal", así como en la fracción VII que dice que el Ayuntamiento debe "presentar al Congreso del Estado, para su revisión, sus Estados Financieros Mensuales y la cuenta pública anual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables".

Por otra parte el Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz expone en su artículo 270 "son atribuciones de la tesorería, en materia de administración financiera, las siguientes: fracción XI. presentar al Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquél remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes".

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo se realiza la votación, por los que los invito a que levanten la mano, los que estén a favor para aprobar los Estados Financieros correspondiente al mes de Abril del 2015, a favor de la aprobación votan 10 Ediles y en contra los ediles Cuarto y Quinto, por lo que se aprueba por **Mayoría**.

7.- Punto de acuerdo para el análisis y en su caso aprobación de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno y la evaluación a los Estados Financieros Armonizados que presenta el H. Ayuntamiento al 30 de Abril de 2015.

En este mismo orden de ideas el Presidente Municipal Constitucional Marcos Romero Sanchez, pone a consideración del Cabildo la aprobación del informe de las funciones y acciones realizadas por el Órgano de Control Interno en cumplimiento a lo establecido a lo dispuesto en los artículos 35 fracción XXI, 73 Quarter, quinquies, sexies, septies, octies, novies, decies, undecies, dodecies, terdecies, quaterdecies, quinquidecies, y sedecies de la Ley Orgánica del Municipio Libre y artículos 386, 387 fracciones I, II, III, 388, 389, 391, 392 en todas sus fracciones del Código Hacendario Municipal del Estado de Veracruz, esto en función de la actualización a la normatividad para la armonización contable así como los lineamientos emitidas por el nuevo cumplimiento de la obligaciones legales o financieras del H. Ayuntamiento de acuerdo a la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la de presentar estados financieros armonizados y a solicitud del H. Congreso del Estado de Veracruz cuyo informe incluye las observaciones y recomendaciones detectadas de la revisión a los Estados Financieros Armonizados al 30 de abril de 2015.

Una vez analizado y discutido el punto de acuerdo el cabildo aprueba el informe presentado por el Órgano de Control Interno de este Ayuntamiento.

8.- Asuntos generales.

PUNTO PRIMERO.- FEE DE ERRATAS:

En acta ordinaria/29 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de febrero de 2015, en el punto resolutive No. 8, pagina 13 y 14, se acordó por unanimidad de votos, autorizar el reglamento en sus términos para su aplicación desde la fecha del acta y hasta la terminación del fondo que será la segunda quincena de noviembre de 2017.

Al respecto se aclara que en el párrafo que antecede a la autorización antes señalada, se contempla que la vigencia del fondo será desde la primer quincena de enero de 2015 y hasta la segunda quincena del mes de noviembre de 2017, tal y como se especifica de manera expresa en el punto número 7.1 DE LA INTEGRACION DEL FONDO, inciso a) Vigencia, del propio reglamento autorizado.

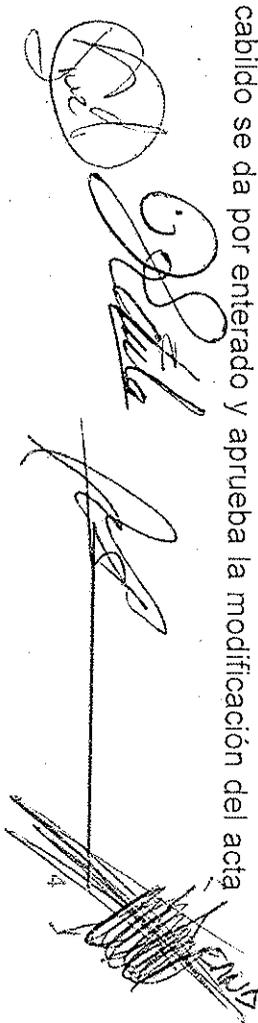
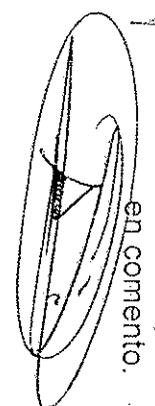
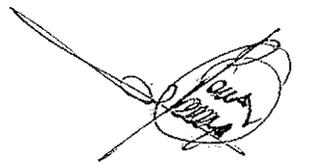
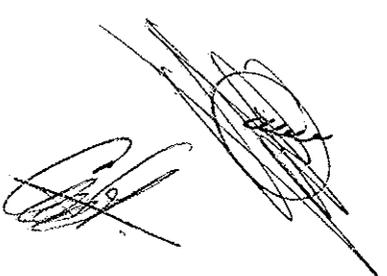
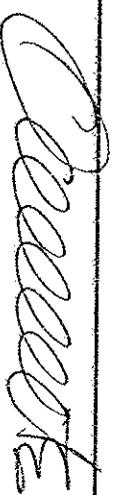
Por lo anterior y con el fin de guardar congruencia entre la vigencia especificada en el propio reglamento y el acuerdo antes señalado, se propone la siguiente fee de erratas.

Acta ordinaria/29 de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 11 de febrero de 2015, en el punto resolutive No. 8, pagina 13 y 14.

DICE: "Con el fin de garantizar el beneficio de las familias de los elementos de la Inspección, de igual forma incentivar la permanencia en la institución, así como el mejoramiento en su desempeño, se acuerda autorizar el reglamento en sus términos para su aplicación desde la fecha de la presente acta y hasta la terminación del fondo que será la segunda quincena de noviembre de 2017."

DEBE DECIR: "Con el fin de garantizar el beneficio de las familias de los elementos de la Inspección, de igual forma incentivar la permanencia en la institución, así como el mejoramiento en su desempeño, se acuerda autorizar el reglamento en sus términos para su aplicación desde la primer quincena de enero de 2015 y hasta la terminación del fondo que será la segunda quincena de noviembre de 2017."

En este acto el cabildo se da por enterado y aprueba la modificación del acta en comento.



TRIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL DIA 19 DE MAYO DEL 2015.

C. MARCOS ROMERO SANCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PROF. GALDINO DIEGO PÉREZ
SINDICO UNICO

C. P. HECTOR GUTIERREZ MARTIN
REGIDOR PRIMERO

LIC. NOEMIA JOVITA GARCÍA GARCÍA
REGIDOR SEGUNDO

C. RODOLFO PÉREZ MAYA
REGIDOR TERCERO

LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA MENDOZA
REGIDOR CUARTO

ING. FÁTIMA RAMOS MARTINEZ
REGIDOR QUINTO

PROF. JAVIER DE LA CRUZ TREVINO
REGIDOR SEXTO

PROF. JOSÉ ALFREDO GARCÍA CRUZ
REGIDOR SÉPTIMO

ING. KARLA ISABEL HERNÁNDEZ ANDRADE
REGIDOR OCTAVO

DRA. ARGELIA CAROLINA ORTEGA ZEPETA
REGIDOR NOVENO

LIC. JOAQUINA CAROLINA RIVERA LOPEZ
REGIDOR DECIMO

ING. HECTOR ARMANDO SUEVARA GUZMAN
REGIDOR DECIMO PRIMERO

C. OCTAVIO TREMARI GAYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO